

## Expediente de Contratación nº 02/20

**ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ**, con DNI 28664832R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 7 de febrero de 2020 e inscrito en el Registro Mercantil el día 12 de marzo de 2020, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

### EXPONE

**I.-** CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

**II.-** Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se determinó la necesidad de sacar a concurso el servicio de asesoramiento jurídico, siendo aprobada toda la documentación del concurso y debidamente publicada en el Perfil del Contratante, con fecha 26 de febrero de 2020.

**III.-** En vista de la declaración de pandemia de la OMS, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, CONTURSA ha tenido que cesar su actividad, no estando prevista su pronta reactivación, ante la situación de incertidumbre sobre la realización de sus actividades a corto y medio plazo.

**IV.-** El informe técnico incluido en el expediente sobre la estimación del presupuesto anual del contrato, se basaba en un aumento de la actividad prevista en la empresa, que aumentaba en más del doble la parte fija del contrato con respecto a lo contratado en 2019, pasando de 51.000,00 a 110.000,00 euros anuales. Así mismo, consideraba que el plazo idóneo de duración del contrato debía ser de tres años, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

**V.-** Considerando los cambios motivados por la nueva situación a la que la empresa se enfrenta con una merma muy considerable en su actividad y la incertidumbre sobre la reactivación, condiciones y plazos de la misma, este órgano de contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Desistirse del Expediente de Contratación nº 02/20 correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico, procediendo a anularse el mismo por los motivos expuestos en el informe, que sirve de motivación al presente acuerdo y del que deberá darse traslado a los interesados.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante e informar a posibles licitadores que hayan solicitado información o presentado propuestas.

**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
Consejero Delegado – Órgano de Contratación

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | feYeyNS64C3yEXzIEiEZyg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Muñoz Martinez  | Firmado       | 03/05/2020 18:28:40 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/1                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/feYeyNS64C3yEXzIEiEZyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/feYeyNS64C3yEXzIEiEZyg==</a> |               |                     |

